



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

DEPENDENCIA: **INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7**

ESTADO No 23

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA
1785-2023	SECRETARIA DE PLANEACION	PROPIETARIO	COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA	CITACION AUDIENCIA PÚBLICA	27/11/2024

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 06:00 P.M

ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO N°.7

CORREO: INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO



Proyectó: JUAN PABLO VEGA/ Abogado CPS

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA 7

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2024

Señor(a):

PROPIETARIO

Dirección: COSTADO NORTE CALLE 70, PARTE BAJA BARRIO JUAN XXIII, 500 METROS DESPUES DE CANCHA LAS GUACAMAYAS LOTE 72

Bucaramanga, Santander

ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA URBANISMO
PROCESO POLICIVO RADICADO:	1785 – 2023
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	ART. 135#4 <i>Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.</i>

De manera atenta y respetuosa la Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública dentro del Proceso de la referencia donde se escucharán sus argumentos, podrá aportar las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su derecho a la defensa, debido proceso y contradicción. (Planos, Licencia Urbanística y demás).

DÍA: 03 DE ABRIL DE 2025

HORA: 08:00 AM

LUGAR: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA EN LA CALLE 35 # 10-43 EDIFICIO FASE 1, PISO 3, INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA OFICINA SIETE (7). / O PUEDE CONECTARSE VIRTUALMENTE.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo que se le solicita un día antes a la Audiencia envíe un mensaje al destinatario ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co, informando el radicado del presente proceso y el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia. Únase diez (10) minutos antes de la hora señalada, en el ordenador o a través de la aplicación móvil haciendo clic en el mensaje "*Haga clic aquí para unirse a la reunión*" que aparece al final.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, usted podrá presentarse en la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA UBICADA EN LA CALLE 35 # 10-43 EDIFICIO FASE 1, PISO 3, INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA OFICINA SIETE (7) el día y hora de la audiencia citada mediante la presente comunicación o la fecha citada para la reanudación de la misma.

Puede asistir con o sin apoderado Judicial. Deberá portar su documento de identidad y certificado de libertad y tradición del inmueble.

Se le advierte al citado que en el evento de no comparecer el día y hora señalados; dentro de los tres (3) días siguientes a la misma deberá presentar prueba si quiera sumaria que justifique la fuerza mayor o el caso fortuito. En caso contrario se tomarán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo el proceso en lo que en derecho corresponda. ¹

Por último se le informa que usted puede solicitar acceso al expediente al correo electrónico ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora de Policía Urbana Siete (7)
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: JUAN PABLO VEGA – Abogado CPS

¹ C-349-2017